

Viernes, 16 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villanueva de la Sierra

ANUNCIO. Expediente de Modificación Presupuestaria financiado con cargo al Remanente de Tesorería.

Acuerdo del Pleno de fecha 29/12/2023 de la entidad de Villanueva de la Sierra por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto 2023, en la modalidad de CREDITO EXTRAORDINARIO/SUPLEMENTO DE CRÉDITO financiado REMANENTE DE CRÉDITO.

El Pleno de esta entidad, en sesión ORDINARIA celebrada el día 29/12/2023, acordó la aprobación inicial del expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA financiado con cargo al REMANENTE DE TESORERÍA.

Aprobado inicialmente el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA financiado CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA, por Acuerdo del Pleno de fecha 29/12/2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad

<http://villanuevadelasierra.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villanueva de la Sierra, 11 de febrero de 2024

Felipe Jesús Saúl Calvo

ALCALDE

